



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO ANEXO TECNICO

ATN
Año 2026

Buenos Aires, 9 de Junio de 2026.

ARTÍCULO 5: CARROCERÍA Y PESO

5.1.16. Es **opcional** el uso de un spoiler en la parte inferior de la trompa, que será provisto por la categoría. El mismo se permitirá agujerear en cada costado (en caso de que el mismo no tenga el agujero) con el fin de permitir ventilar los discos de frenos delanteros. Los orificios mencionados tendrán una medida máxima de 111mm x 55 mm.

5.1.23. Se permite trompa de fibra respetando, forma, altura, posición, inclinación y medidas originales colocando el spoiler **opcional**. Deberá tener 6 fijaciones, en los orificios de la fijación deberá colocarse un refuerzo de chapa o aluminio sobre la fibra de vidrio. Se permite quitar los guardabarros, el frente y el contra-frente originales. Se permite recortar los pasaruedas de ambos lados en línea recta vertical como máximo hasta el borde del piso que soporta el tanque de combustible, por delante de este donde se une al contra-frente. Se debe agregar una estructura construida en caño cuadrado de 25 x 25 mm de 2mm de pared la cual se soldará o abulonará al cajón chasis.

Estructura y soportes de trompa de fibra forma libre, los caños no pueden superar los 20 mm x 20 mm y un espesor de 2 mm.

La base de dicha estructura podrá llevar caños de hasta 50 mm x 30mm (piso de la estructura), la cual se soldara o abulanara al cajón del chasis

Se permite orificio de entrada de aire con medidas máximas de 45 cm x 30 cm o que no supere los 1350 cm² de superficie.

Los soportes de dicha trompa no pueden superar los 20 mm el frente de la misma.

ARTÍCULO 51: RADIADOR

Libre en su ubicación.

Se permite orificio de entrada de aire con medidas máximas de 45 cm x 30 cm o que no supere los 1350 cm² de superficie.

FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE